

San Juan de Pasto, 1º de febrero de 2021.

Señores

VIGIA TRANSPORTES

Atn.: Sra. Gloria Lucia Garzón / Representante legal

Calle 17 No. 21 - 75

info@transportesvigia.com

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto (el “Contrato de Concesión”).

Asunto: Respuesta a los comunicados con radicado interno R-003007-20 y R-003077-20 sobre “daño a vehículo y requerimiento para la constitución de obligación”.

Respetada señora Garzón;

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la “Concesionaria”).

En atención a la solicitud de reparación de daño de un vehículo que se transportaba en la niñera de placas SVB537 acaecido el pasado 15 de agosto de 2020, de conformidad con los supuestos fácticos descritos en la comunicación R-003077-20, la Concesionaria se permite manifestarle que, después de hacer una revisión de los documentos aportados junto con la petición, para efectuar el pago de la suma solicitada en necesario adjuntar los documentos y/o medios de prueba que considere pertinentes para soportar su reclamación, tales como, pero sin limitarse a:

- La cotización respectiva de la cuantificación del daño,
- Los documentos correspondientes al vehículo,

Adicionalmente, deberá remitir una cuenta de cobro y/o factura electrónica (según corresponda) dirigida al Patrimonio Autónomo P.A., identificado con NIT N°830.054.539-0, la cual deberá ser radicada en las oficinas de la Concesionaria ubicada en la Carrera 22B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, en la ciudad de Pasto, entre los días 1º y 20 de cada mes. Junto con una certificación bancaria, el certificado de existencia y representación de VIGIA Transportes y la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente hacer allegar los soportes documentales respectivos para nuestra revisión. Una vez presentados, se procederá a fijar una fecha para suscribir un contrato de transacción y finalmente se realizará la consignación del monto solicitado en los términos y plazos previstos en el respectivo contrato.

**GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: cn=REPRESENTANTE LEGAL, sn=DE LA TORRE LOZANO, street=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, s=PASTO, ou=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS, serialNUMBER=1283311, oID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008080463, oID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611, oID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, o=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, l=NARIÑO, o=GERMAN, e=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, c=CO, cn=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-02-01 17:31:41
Foxit Reader Versión: 9.0.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: P. Basante

Revisó: F. Barca





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 00343-21 Respuesta a los comunicados con radicado interno R-003007-20 y R-003077-20 sobre “daño a vehículo y requerimiento para la constitución de obligación”.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

1 de febrero de 2021, 17:32

Para: info@transportesvigia.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señores

VIGIA TRANSPORTES

Atn.: Sra. Gloria Lucia Garzón / Representante legal

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00343-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-003007-20 y R-003077-20**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



   www.uniondelsur.co

2/2/2021

Correo de concesión vial unión del sur - OFICIO CVUS 00343-21 Respuesta a los comunicados con radicado interno R-003007-20 y R-00...



00343-21.pdf

141K